

DIARIO DE PALMA.

Viernes 5 de Octubre.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	10 rs.
MAHON E IBIZA, franco.....	12 id.
Cada número suelto.....	1 sueldo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	Librería de D. Felipe Guasp.
MAHON.....	D. Matías Mascaró.
IVIZA.....	D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(Del *Diario Español*.)

Ya han visto nuestros lectores el importante real decreto que publica la *Gaceta*, disponiendo la suspension de la venta de los bienes del clero secular, devueltos al mismo conforme á la ley de 3 de abril de 1845.

No creemos que haya motivo para estrañar no le preceda el preámbulo anunciado hace dias, y en que debia fundarse resolucion de tanta trascendencia; porque á mas de que á todos alcanzan las razones que la apoyan, hay que tener en cuenta el estado á que habia llegado la cuestion y el rompimiento de nuestras relaciones con la Santa Sede; y cuando es sabido que se trata de reanudar esas relaciones y de enviar un representante á Roma, parécenos que el gobierno ha debido considerar que así las cosas, es prudente evitar cualquier malévolá interpretacion que pudiese entorpecer las negociaciones que han de entablarse, y en las cuales es á todas luces conveniente que no ejerza presion el espíritu de partido.

Que encontramos digna de aplauso esta medida, es fácil comprenderlo con solo recordar lo que dijimos há pocos dias acerca de la desamortizacion. El que se haya suscitado esta cuestion, el que se haya resuelto de la manera que se ha hecho, viene á demostrar que el gobierno procura restaurar, apoyado en los principios conservadores, el derecho y la justicia, reparando los errores sin cuento cometidos por la dominacion derrocada en julio último.

No hay, pues, que atribuir á otra causa que al curso natural y necesario de las cosas, el planteamiento de esta cuestion en la actualidad; y todo lo que se diga de pensamientos reservados, de peligros encubiertos, y de proyectos temerarios, no puede racionalmente fundarse en el hecho natural y lógico á que vamos haciendo referencia. Cualquiera que sea la causa ocasional que haya inmediatamente atraído la atencion de los ministros hácia este asunto, es claro y evidente que basta hacerse cargo de lo que es y debia ser la situacion actual, por los hechos de que procede,

por su propia historia, que ya la tiene, y por la fuerza de las cosas, para no estrañar, sino ántes bien, para encontrar perfectamente ajustado á sus condiciones el que hubiese en un término perentorio de preocuparse de la necesidad imperiosa de restablecer las interrumpidas relaciones con la Santa Sede.

Pero se pretende, ya lo hemos dicho, introducir la alarma en los intereses afectos á la desamortizacion, para levantarlos contra la medida de alta prudencia y de justicia que la mayoría de los ministros, á lo ménos, parece haber acordado en este importante asunto; y sobre este modo de considerar la cuestion se ocurre una consideracion que no sabemos como han perdido de vista los que sinceramente se preocupan con argumento tan tan deleznable. Medítese, en efecto, de buena fe sobre la proporcion que representa en la inmensa masa de los bienes declarados en estado de venta por la ley de desamortizacion, los que pertenecían al clero, y se echará de ver que la suspension de la venta de estos no puede tener ni en los momentos presentes, ni dentro de un año, ni de dos, ni aun de muchos, porque no pocos ha de durar la enagenacion de los bienes desamortizados, si se ha de hacer en condiciones razonables, y aun de cualquier modo que se haga, no puede tener, decimos, efecto alguno económico en cuanto al desarrollo de la riqueza pública. ¿Qué se teme, pues, ó que se recela bajo este concepto, estraño á las altas consideraciones de orden mas elevado que aconsejan la medida de suspension?

Llévese mas adelante el argumento, porque se puede hacer sin violencia y sin que pierda nada de su fuerza, y se verá que suspendida la venta, no se ha resuelto ni poco ni mucho otra cuestion que la de un aplazamiento por el cual no se interrumpe la enagenacion de los demas bienes, y que permite entablar con desahogo las negociaciones necesarias para reanudar nuestras relaciones con Roma. ¿Qué es, pues, volvemos á preguntar, lo que bajo este aspecto preocupa á ciertos ánimos? ¿Es solamente el que se quiera renunciar al acto de violencia de las cortes constituyentes? ¿Es el que se reconozca, como las nociones mas elementales de la justicia y del derecho lo aconsejan, que solo por medió de un

acuerdo entre ambas potestades puede procederse en lo que á las dos concierne, á lo que á mayor abundamiento estaba entre las dos solemnemente pactado?

Si, como todo induce á creerlo, es esto lo que se pretende, hay una contestacion muy sencilla que oponerle, á saber; que si la regla de los poderes revolucionarios consiste ordinariamente en proceder con desconocimiento de toda clase de principios y atentos solo á satisfacer las pasiones ó preocupaciones que les dominan, los gobiernos regulares no pueden ménos de sujetar su conducta á una pauta diferente.

Los que discurren en el supuesto que combatimos, no deberian perder tampoco de vista una consideracion muy importante, y es la de que no hay ninguna razon para suponer que la base de una nueva convencion con la Santa Sede sea ménos amplia que la del Concordato de 1850, y que por consiguiente, la enagenacion de una parte, de la mayor parte, de los bienes cuya venta ahora se suspenda, habria de llevarse siempre á cabo, desapareciendó así, ó reduciéndose al ménos á proporciones verdaderamente insignificantes, las consecuencias que con notable error se atribuyen á la medida del gobierno que se anuncia.

Mas hay todavía una consideracion de hecho y de derecho á un tiempo que concretada la cuestion á la manera y forma en que las cosas han pasado, tiene una fuerza irresistible contra los argumentos que ahora suscitan algunos de los partidarios de la ley de desamortizacion. Se recordará que, segun las palabras espresas de la ley, el acuerdo de las Cortes constituyentes, aun á pesar de fundarse en el derecho abusivo que se arrogaron para prescindir de un tratado solemne, se redujo á declarar en estado de venta los bienes pertenecientes al clero: ni mas ni ménos. Hubiera acaso sido entónces ocasion, y claro es que discurrimos desde un punto de vista que no es el nuestro, para ponerse de acuerdo con los poseedores de los bienes, á fin de proceder á su enagenacion, ya por medio del Estado, y a por el de los mismos poseedores, con la intervencion que se hubiera creído necesaria.

Mas el señor Madoz, arrogándose facultades que no le daba el texto de la ley, y provocando en el seno de aquel ministerio una crisis que estuvo á punto de derribarlo, dispuso por sí y ante sí agravar la violencia de la medida, y consignó en el reglamento y en las instrucciones para la ejecucion de la ley, lo que las mismas Cortes no habian acordado, esto es, el secuestro inmediato de los bienes. Prescindiendo, pues, de toda otra consideracion, y aun en la hipótesis inadmisibile por lo demas, de que las Cortes hubiesen estado en su derecho al declarar en estado de venta los bienes del clero, es indudable que la primera medida que debiera adoptar en esta materia un gobierno reparador y justo, era la de

suspension de la venta, la de reposicion de las cosas al estado que tenian, esto es, la del levantamiento del secuestro arbitrario decretado por el señor Madoz, para adoptar en la materia una conducta mas conforme con la ley misma y con lo que exigen respetos y miramientos de toda clase que entónces se atropellaron.

Bajo cualquier aspecto, pues, que se considere este asunto, y aun adoptando el terreno de los que ahora dan la importancia de una cuestion de derecho, segun ellos lo entienden, á la que se discute, se ve claramente que ni intereses políticos ni intereses económicos de alguna monta pueden considerarse afectados con la suspension de la venta de bienes del clero, ni recelar consecuencias graves de esa medida; y se comprende mucho menos con los hombres del partido progresista que se adhirieron á esta situacion y aceptaron sin protesta la disolucion de la Milicia y la de las Cortes, y el restablecimiento de la Constitucion de 1845, esto es, todas las soluciones de la cuestion política, fundadas en principios contrapuestos á los que siempre tuvo aquel partido, quieren parapetarse ahora tras la cuestion de suspension de la venta de los bienes eclesiásticos para hacer acto de disidencia y formular su protesta.

No aludimos, no queremos aludir al Sr. Cantero, cuya resolucion puede ser dictada, y nosotros así lo creemos, por motivos puramente personales y de delicadeza, dignos de respeto; nos referimos á ese reducido número de hombres políticos, plana mayor del antiguo partido progresista, que lamentaban los errores de sus amigos cuando hollaban en el gobierno todos los principios á diestro y á siniestro, gefes hoy sin soldados en quienes se respeta la consideracion personal, pero que políticamente puede decirse sin error, que nada representan ya. Es inconcebible, en efecto, y seria lo último que quedaria por ver al pais, que esos hombres á quienes no ha ocurrido oponer, ni la resistencia de una dimision á ninguna de las medidas que eran la negacion del credo político del partido progresista, viniesen hoy á declararse incompatibles con la situacion, porque esta se inclinaba á la causa del derecho contra la violencia, y en una cuestion en la que en el seno de los partidos no radicales hay diferencia de opiniones. Vamos, sin embargo, á asistir á este espectáculo, segun todas las probabilidades.

El gobierno no debe preocuparse grandemente por ello: que restablecido el imperio de los principios conservadores, ha de hallar en los hombres que los profesan un apoyo superior al que hayan podido prestarle las individualidades, por respetables que sean, al cabo solas y aisladas, del disuelto partido progresista. Su convencimiento legítimo y fundado, que no una concesion que no se explicaria, le lleva á realizar un acto de reparacion y de justicia, que por lo demas no ofrece

tampoco ninguno de los inconvenientes que se pretende hacer pasar como consecuencia suya. ¿Qué duda pudiera, pues, ofrecérsele para dar el primer paso en el camino del restablecimiento de nuestras relaciones con Roma? ¿Qué motivo plausible pudiera introducirle á prescindir de la gloria que ha de reportarle esa conducta, y del justo apoyo que se adquiere en los intereses católicos y los intereses conservadores del país?

El mismo periódico discurre así en su número del 27 sobre las cuestiones eclesiásticas:

«Resueltas por el gobierno las cuestiones mas importantes que encontró pendientes á su advenimiento al poder, empieza ya á ocuparse de otros asuntos, que aunque de un orden mas secundario, no por ello dejan de tener tambien su gravedad é importancia.

Entre los que exigen la preferente atencion del gobierno, se hallan sin duda los asuntos eclesiásticos. Durante el período revolucionario, tuvo el partido entonces dominante el prurito de imprimir á todas sus disposiciones, referentes á dichos asuntos el sello de la mas grosera irreligiosidad sin alcanzársele en su delirio que, justamente alarmado el país, católico por excelencia, habia de procurar sustraerse cuanto ántes á la dominacion de una parcialidad, que á mas de sus errores políticos, hacia continuo alarde de una despreocupacion en materias religiosas, de que jamas se habia dado en España ejemplo tan pernicioso.

La discusion sobre la base segunda; el silencio forzoso impuesto á los que, usando de un derecho ó cumpliendo con un deber inescusable, se apresuraron á protestar contra la fórmula adoptada en aquella base, el destierro injustificado de los obispos, la prohibicion de conferir estos las órdenes sagradas, el rompimiento inmotivado de nuestras relaciones con el padre comun de los fieles, y mil y mil otros actos que pudiéramos citar y de los que oportunamente nos hemos ocupado ántes de hora, vienen á abonar nuestra asercion de que nunca se procedió con ménos tino ni mayor imprudencia en materias eclesiásticas, que en el tiempo en que nuestros adversarios políticos ocuparon el poder.

Presentes están en la memoria de todos los discursos que se pronunciaron en la Asamblea constituyente, al tratarse de los asuntos eclesiásticos, y la no envidiada celebridad que ocupaba un señor diputado, especialmente por su insistencia y constancia en suscitar uno y otro dia cuestiones peligrosas y opuestas á los sentimientos religiosos de nuestro pueblo. ¡Ojalá que fuera posible arrancar del *Diario de las Sesiones* algunas páginas de verdadero escándalo, *padron de ignominia*, como le llamó uno de los actuales ministros de la Corona, cuya autoridad no podrá seguramente recusar el partido progresista!

El gobierno actual no podia permanecer indi-

ferente á los agravios causados á la Iglesia, y con ella al estado, en los dos años últimamente transcurridos; y apenas desembarazado de las arduas cuestiones del momento, ha considerado uno de sus primeros deberes dar una solucion la mas conveniente á esta clase de cuestiones. En su consecuencia, los obispos desterrados han sido restituidos á sus diócesis; la venta de los bienes del clero, por lo que pudiera tener de alarmante á las conciencias, ha quedado en suspenso, y el gobierno se apresura á reanudar nuestras relaciones con el soberano pontifice, á fin de proceder, tanto en este asunto, como en otros de la misma índole, con acuerdo de la cabeza visible de la Iglesia católica.

Ademas parece que el gobierno trata de restablecer en toda su fuerza y vigor el decreto de 25 de julio de 1854 sobre provision de canongías dignidades y beneficios eclesiásticos, que se espidió á consecuencia del último Concordato cuya resolucion quizás hoy aparecerá en el periódico oficial. Despues habrán de venir forzosamente otras resoluciones que la opinion pública y las necesidades de los pueblos reclaman, respectivas á los seminarios conciliares, á la colacion de las órdenes sagradas y á otros asuntos de la misma índole, que exigen asimismo la debida reparacion.

En cuanto á la colacion de las órdenes sagradas, preciso es que cuanto ántes se alce la prohibicion de conferir las, impuesta á los obispos, no solo para restituir á éstos la potestad que les compete, sino para la urgencia que hay de aumentar algun tanto el personal del clero, á fin de que puedan cubrirse debidamente las necesidades de los fieles. Muchos pueblos hay que carecen de eclesiásticos, y en algunos, hasta de 150 vecinos, tienen estos necesidad de llevar á bautizar á sus hijos á otras poblaciones que se encuentran á lengua y media de distancia.

Esto por sí solo es demasiado grave para que puedan permanecer por mas tiempo los pueblos en una situacion tan lamentable. El arreglo del clero parroquial, decorosamente dotado, es otra de las cosas de conocida urgencia, y nosotros esperamos que el gobierno, continuando en la buena senda que se ha trazado, se ocupará sucesivamente de resolver todos estos particulares en el sentido que reclaman las necesidades de los pueblos.

SUCESOS DE MELILLA.

La reconocida competencia de *La Revista Militar* en los asuntos especiales que preferentemente trata, dan importancia á estas noticias de su último número:

«Cuando escribiamos hace pocos dias sobre la necesidad de tomar un partido decisivo en Melilla, y no estar sufriendo paulatinamente pérdidas

de muchísima consideracion en todos conceptos, ni siquiera imaginábamos que un nuevo y triste ejemplo habia de venir á robustecer nuestros argumentos. Por de pronto nos servirá de provechosa leccion, pues parece que el señor ministro de la Guerra ha dado órdenes precisas para que no se acometan empresas inútiles y se derrame sangre sin fruto, y se añade que al mismo tiempo ha comenzado á ocuparse con actividad en los medios de llevar á cabo el plan que desde hace meses viene combinando, á fin de salir de una vez del estado precario y humillante en que se encuentra la plaza de Melilla por consecuencia, unas veces de incuria, y otras porque las cuestiones políticas, y sobre todo las personales, tienen el fatal privilegio de preeminencia sobre todas las demas, siquiera afecten muy inmediatamente al honor nacional. Asi estamos constituidos, sin que haya nadie en particular á quien poder echar la culpa: todos la tenemos.

Por esta vez abrigamos la confianza de que no sucederá lo mismo por lo que respecta á Melilla. Bien pudiéramos ser algo mas explícitos; pero en estas cosas creemos prudente guardar cierta reserva, y no hacer como algunos de nuestros cólegas políticos, que ligeramente destinan vapores á las costas del Riff, mueven tropas y hacen los preparativos necesarios para una formidable espedicion. Nosotros nos contentamos con decir que el honor militar quedará perfectamente cubierto. Entretanto, hé aquí el fúnebre inventario de la última salida al campo del moro, en el que hallarán nuestros compañeros los nombres de los valientes cuya memoria es nuestro deber honrar.

Relacion de los muertos, heridos y contusos que han tenido las tropas de la guarnicion de Melilla en la salida verificada al campo infiel el dia 9 de setiembre de 1856.

CLASES.	NOMBRES.	MUERTOS.	HERIDOS.	CONTUSOS.
REGIMIENTO INFANTERÍA DEL INFANTE, NÚM. 5.				
<i>Granaderos.</i>				
Soldado.	Pedro Dabiso Delgado.	»	1	»
	Lorenzo García Cardenete	»	1	»
<i>1.ª compañía.</i>				
Teniente.	D. Juan Pineda Guerrero.	»	1	»
<i>5.ª</i>				
Soldado.	Bernardino Sanchez	»	1	»
	Gabriel Gonzalez	»	1	»
	Alfonso Maya	»	1	»
<i>Cazadores.</i>				
Teniente.	D. Francisco Rodriguez	»	1	»
Soldado.	Victor Bethé	»	1	»
	Francisco Camacho	»	1	»
	Miguel Alfonso	»	1	»
	Pedro Contreras	»	1	»
	Pedro Haba	»	1	»

BATALLON DE DISCIPLINA.

<i>Tiradores.</i>				
Sargento 1.º	José Serrano	»	1	»
Otro 2º	Antonio Polvilla y Lora	»	1	»
Soldado.	Juan Inda	»	1	»
	Antonio Abadia	»	1	»
	Toribio Murillo	»	1	»
	Manuel Diaz	»	1	»
	Juan Sambiat	»	1	»
	Martin Bartolomé	»	1	»
	Máximo Pedro Villa	»	1	»
	Juan Infesta	»	1	»
	Urbano Mateo	»	1	»
	Pedro Abad	»	1	»
	Manuel Poveda	»	1	»
	Pedro Espinosa	»	1	»
	Nicolas Carril	»	1	»
	Joaquin Granell	»	1	»
<i>2.ª</i>				
Sargento 2º	Francisco Sebastian	»	1	»
Otro	Francisco Iglesias	»	1	»
Soldado.	Saturnino Ayala	»	1	»
<i>3.ª</i>				
Sargento 2º	José Muñoz y Perez	»	1	»
Otro	José Lopez y Rodriguez	»	1	»
Cabo 2º	Andres Rodriguez	»	1	»
Soldado.	José Alejo Tomas	»	1	»
	Juan Leon Guerrero	»	1	»
	Juan Agras	»	1	»
	Miguel Dominguez	»	1	»
	Ramon Sancho	»	1	»
	Inocencio Muñoz	»	1	»
<i>4.ª</i>				
2º comandante.	D. Antonio Salso y Po-	»	1	»
1.º capitán.	madiego	»	1	»
Teniente	D. Luis Castaño y Zurita	»	1	»
Subteniente	D. Julian del Gras y Diez	»	1	»
Cabo 1º	Antonio Bobadilla	»	1	»
Otro 2º	Ramon Crespo	»	1	»
Otro	Francisco Diaz	»	1	»
Otro	Pedro Plou	»	1	»
Soldado.	José Gil	»	1	»
	Francisco Barona	»	1	»
	Leon Barcedo	»	1	»
	Máximo Conde	»	1	»
	Manuel Santos	»	1	»
<i>5.ª</i>				
2º comandante.	D. José Galvez y Villa-	»	1	»
	nueva	»	1	»
Primer capitán.	D. Ramon Gimeno	»	1	»
Cabo 1º	Antonio Batalla	»	1	»
Otro 2.º	Joaquin Jordan	»	1	»
Soldado.	Pedro Serra	»	1	»
	Manuel Sanchez	»	1	»
	Juan Pino	»	1	»
	José María Bartos	»	1	»
	Francisco Lorenzo	»	1	»
	Juan Arcas	»	1	»
<i>6.ª</i>				
Segundo capitán	D. José García Albarran	»	1	»
Corneta.	Francisco Cadenas	»	1	»
Cabo 1º	Gonzalo Caridad	»	1	»
Soldado.	Antonio García Berrocal	»	1	»
	Vicente Muñoz Vidal	»	1	»
	José Domingo Perez	»	1	»
	Manuel Muñoz Redondo	»	1	»
ARTILLERÍA.				
Cabo 1º	Augusto Ramirez Canibano	»	1	»
Artillero 2º	José Laregui Orbayata	»	1	»
	Joaquin Lloren Villanova	»	1	»
	Andres Quintero Ocaña	»	1	»
	José Grados Solaner	»	1	»

ESCUADRON CAZADORES DE MALLORCA.

Capitan.	D. Martin Macipe y San-	cho	»	»	1
Soldado.	José García Ballesteros.	»	»	1	»
	Ramon Malo Duante	»	»	1	»
	Nicasio Moya Martinez.	»	»	1	»

PRESIDIO DE MELILLA.

Juan Fernandez.	1	»	»
José Cortado.	»	1	»
Ramon Ovillos	»	1	»
José de los Reyes	»	1	»
Antonio Pinto	»	1	»
Francisco Solanés	»	1	»
Juan Jurado Romero	»	1	»
José de Jesus	»	1	»
Miguel Lopez	»	1	»
Juan Oliva	»	1	»
Mariano Rivera	»	»	1

Resúmen.

Jefes y oficiales	5	4	1
Individuos de tropa y confinados	16	59	6
Total.	19	63	7
Caballos	»	6	»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 27 de setiembre.

Escriben de Paris con fecha del 25 al *Mensajero del Mediodia*:

«Nada mas se sabe que ayer y anteayer sobre los asuntos de Nápoles. Se confirma mas cada día que ni se llamará á los embajadores ni se hará demostracion alguna naval ántes de haberse llenado la formalidad del envío del ultimatum.

Finalmente la política no tardará en volver á tomar un poco de interes, con motivo del regreso del Emperador á la capital que se verifica el lunes próximo. Se sabe en efecto hoy de cierto que SS. MM. pasarán en Burdeos una parte del sábado y del domingo, y en seguida saldrán directamente para Paris.

En Burdeos se hacen grandes preparativos con motivo de la visita del Emperador y de la Emperatriz, y las cartas recibidas de la capital de la Gironda no disimulan la esperanza de que Napoleon acogerá favorablemente el deseo que le manifestará el comercio bordelés de que Burdeos sea uno de los puertos de salida de los proyectados vapores trasatlánticos.

Regresa ya á Paris cierto número de diplomáticos; y la razon de su vuelta no es solamente el mal tiempo, sino que la próxima llegada á la capital de los segundos plenipotenciarios del Congreso de Paris es tambien una de las causas de este movimiento diplomático. Dícese, en efecto, en el ministerio de Negocios extranjeros, que el Congreso emprenderá de nuevo sus sesiones en la segunda quincena del mes próximo. Y si independientemente de todas las cuestiones que tienen relacion con el tratado de paz con la Rusia que faltan por resolver aun, los plenipotenciarios han de ocuparse tambien en los asuntos de Nápoles y de Neuchâtel, debe reconocerse que tienen mucho que trabajar y que deben apresurarse en reanudar las sesiones.

Hace dos días que Rossini está de regreso en Paris. El célebre músico viene de Baden, donde ha pasado la temporada de baños. A su paso por Estrasburgo ha sido objeto de una ovacion entusiasta, tanto mas notable cuanto que no se ha hecho ningún caso de Meyerbeer, que habia pasado algunos días ántes por dicha ciudad.»

Palma

3 DE OCTUBRE.

Con alto desprecio y repugnancia hemos visto, y con nosotros todos los hombres sensatos sin diferencia de opiniones, el miserable prospecto que con el título de *La Sinagoga Balear*, desde Valencia donde suena impreso, se ha remitido y circulado profusamente en estos días. Si este prospecto es el anuncio de una obra real y verdadera, si es otra cosa que una amenaza en vago, á guisa de carta anónima para sonsacar dinero *ad terrorem* como los caballeros de industria, compadecemos de todas veras al que así ha malgastado su tiempo y su trabajo, por mas que sean de corto precio, en escribir ó en compilar mas bien sus dos tomos de libelo. Cierto que si que interesa mucho á la historia el arrojar la nota de la infamia sobre determinado número de inocentes familias, y mantener viva con perseverante encino la llaga que todos los sentimientos nobles conspiran á cicatrizar. Cierto que si que interesan mucho á la literatura la perpetuacion de esos padrones inquisitoriales que sus mismos autores hoy retirarian sonrojados, la publicidad de esas ramplonas *codoladas* antiguas y modernas pasto grosero de la mas vulgar curiosidad, el catálogo de esos apodosos mas ridiculos para el que los escribe que para el que los lleva. Cierto que si que empresa muy digna de estos tiempos en que tanto se pregonan la nada nueva máxima de que *cada cual es hijo de sus obras*, muy digna de los que mas charlan acaso de *igualdad y fraternidad*, muy digna de los que no pueden ocupar la atencion sino con el escándalo ó especular con la ignominia.

¿Qué entenderá por *obra*, por *historia*, por *literatura*, el menguado compilador de tamañas vaciedades? ¿Qué archivos públicos habrá consultado, qué recónditos datos habrá adquirido para su prodigiosa tarea de reimprimir? ¿Cómo entenderá el *idioma de Cervantes* el que maneja la pluma tan pícaramente como es de ver en el prospecto, y que á ser mallorquin llevaria ya en su misma ignorancia el sobreescrito? Cuál será sobre todo de noble y pura la sangre del que escudado con el anónimo (ménos mal si es por vergüenza, peor si es por cobardía), acomete tan indigna fazaña, como si quisiera disimular con el envilecimiento del prójimo su propia villanía?

No son las afecciones personales las que nos inspiran este lenguaje: los talentos eminentes, los caracteres elevados, hasta las virtudes oscuras que en contados individuos á quienes se pretende manchar de oprobio hemos tenido ocasion de apreciar, están hartos arriba para que puedan llegarles esos procaces insultos ni deslustrarles un ápice en la opinion de la buena sociedad. Duélenos sí, no

tanto por ellos, sino por nuestro país cuyas pequenezes y miserias divierten la península á costa de nuestro buen nombre, dando una triste idea, y por fortuna equivocada, de la cultura mallorquina; duélenos por el honor y crédito de la imprenta empleada en tan ignobles engendros; duélenos hasta por el mal inspirado ó mal aconsejado autor de ellos, quien, si no ha de ser un nombre vano la ley contra los difamadores, pudiera muy bien equivocarse el camino de la gloria ó de la fortuna con el del presidio. Lisongéanos sin embargo la idea de que la prensa periódica de todos los partidos dará un voto unánime de reprobación al malhadado prospecto, como se lo han dado ya todos los que en Palma valen algo social, moral é intelectualmente; que no habrá en esta ciudad librero ó comisionado que en algo se precie, que admita el encargo de corresponsal, imitando el delicado ejemplo de D. Juan Colomar que ha contestado á la invitación con el más desdenoso silencio; y que los tentados por una pueril ó maligna curiosidad tendrán presente que no figurarían muy decorosamente en la lista de suscritores.

J. M. Q.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, don Eduardo Gelabert.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

SAN FRANCISCO DE ASIS FUNDADOR.

CULTOS.

MAÑANA SÁBADO.

En Santa Clara siguen las cuarenta horas, esponiéndose el Santísimo á las cinco y media; á las diez se cantará con música la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará el Pro. D. Cayetano Ignacio Seguí. Por la tarde á las seis habrá un rato de oración mental y á las siete la reserva.

En Santa Catalina de Sena se dará principio á la solemne oración de cuarenta horas dedicadas á la Virgen santísima del Rosario, esponiéndose S. D. M. á las seis; acto continuo se rezará la primera parte del Rosario; á las diez y media la música cantará la misa mayor, y concluida se rezará la segunda parte. A las cinco y tres cuartos de la tarde se hará un rato de meditación, cantará la música la tercera parte del Rosario y á las siete y cuarto se reservará.

En San Francisco de Asis se celebra la festividad de

su glorioso titular: á las nueve y tres cuartos se cantará nona y la misa mayor con sermón que pronunciará D. Lorenzo Pons, Pro. franciscano, estando de manifiesto el Smo. Sacramento. Por la tarde á las cuatro se cantarán vísperas y la memoria del glorioso tránsito del santo Patriarca, y en seguida la Corona de la Virgen.

En las Capuchinas se solemniza la festividad del mismo seráfico Patriarca: á las diez se cantará la misa mayor con música y sermón, siendo el orador D. Miguel Coll Pro.; y por la tarde á las cuatro y media, después de un rato de oración mental, se cantará con música el sagrado Trisagio. Autorizará ambas funciones la augusta y real presencia de Jesucristo sacramentado.

El domingo 5

En el oratorio de la casa de Recogidas de la Piedad se dará principio á la novena de la Purísima Concepción de la Sma. Virgen, y se continuará en los ocho domingos consecutivos. A las cuatro y media de la tarde se rezará la Corona de la Señora y en seguida empezará la función del novenario, estando de manifiesto el Santísimo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las . . . 6 horas y 10 minutos.

Pónese á las 5 y 50 id.

Salte la luna á las . . . 11 y 25 id. de la mañ.^a

Pónese á las 8 y 22 id. de la noche

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio día verdadero.

11 horas 49 minutos.

REVISTA

DE PERIÓDICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 5706 se publica:

La rectificación de que «deben ser excluidos en los alistamientos de milicias provinciales, los mozos que en 30 de abril no hubiesen cumplido 22 años.»

= La requisitoria contra Juan Marí y Torrens.

= La suspensión de la elección de ayuntamientos.

= Una real órden para la represión de la quema de montes del Estado.

= La multa en que han incurrido algunos ayuntamientos por no haber remitido los recibos de los haberes de los maestros de instrucción primaria.

= La apertura de la matrícula de la escuela de veterinaria de Zaragoza.

= La división de distritos para la asistencia médica de los facultativos castrenses.

= La venta de un entresuelo en la calle de San Lorenzo, por el Juzgado de marina.

= El anuncio para la subasta del suministro de pan al hospital de esta ciudad.

= La nota de precios del mercado de Mahón.

El *Balear* de ayer, da cuenta de la inauguración de la Escuela Industrial, en el Instituto; y añade entre otras cosas: «Varias veces lo hemos dicho: la clase artesana carece todavía de los conocimientos teóricos que son necesarios para el perfeccionamiento de la práctica, y aun de aquellos más indispensables á toda persona que

vive en medio de una sociedad adelantada, á todo el que ha tenido la fortuna ó la desgracia de nacer en este siglo. La clase artesana ha yacido hasta ahora en el mas triste descuido y Palma por desgracia no era la capital en que ménos visible fuese esta. Mas toda vez que el gobierno habia puesto en 1855 en sus manos los medios de salir de tan vergonzosa postracion, justo era que Palma los aprovechase y abriese un día las puertas de la ilustracion á una clase tan recomendable. A los padres de familia toca ahora el esforzarse en que no sea inútil aquí la proteccion que les ofrece el gobierno, y toda vez que esta enseñanza es enteramente gratuita y se da á las horas mas cómodas para poderlas conciliar con las de trabajo, no dudamos que precisarán á sus hijos á concurrir á estas aulas, y que estos las mirarán no como un mero pasatiempo ó como una escuela que no tenga relacion directa con su respectiva profesion sino como un curso preparatorio para una carrera que ofrece un halagüeño porvenir. Terminada la inaugural el Sr. Gobernador dirigió unas pocas aunque elocuentes palabras á los alumnos, manifestándoles lo decidido que estaba tanto él como la Escma. Diputacion á dispeasar á la nueva escuela cuanta proteccion estoviese á su alcance, y encareciendo la necesidad de entregarse con ardor á un estudio provechoso, que ha de sacar á la clase industrial del atraso en que por desgracia se encuentra en esta ciudad. Así terminó un acto que recordarán siempre con placer cuantos se interesan por la prosperidad de este pais. Sabemos que hasta ayer el número de alumnos matriculados llegaba á 154.»

El *Palmesano*, escribe un largo artículo sobre los principios religiosos, y son dignos de notar los siguientes párrafos:

«¿Quién desconoce que á la augusta sombra de la cruz se ha levantado el imperio de la civilizacion, y que sus máximas sublimes al par que fraternales han trazado una nueva senda á la humanidad.....? Señalándonos al Ser Supremo como á Padre comun, é imponiéndonos el precepto de mutuamente amarnos ha convertido la humanidad en una gran familia; y de ahí el motivo porque todas las sociedades constituidas bajo el influjo del cristianismo, todos los códigos formulados segun sus sabias máximas, presentan el aspecto de una santa igualdad que arrebatada de admiracion al mas celoso defensor de la dignidad del hombre. Bajo este solo punto de vista podemos sin duda considerar los principios religiosos, no ya únicamente como las mas primordiales de todas las leyes, sino aun como las leyes fundamentales, como las bases sobre que reposan los códigos humanos, y los centros de donde deben partir todos los rayos que se estienden por la circunferencia de las sociedades. El interes por consiguiente de los gobiernos debiera ser con preferencia en velar sobre el importante asunto de que nos ocupamos, empleando toda su autoridad para impedir la corrupcion en las costumbres, al par que desplegar los medios posibles para hacer que el esplendor de la virtud domine sobre todas las pasiones humanas que á la sociedad aquejan. Las virtudes de los ciudadanos son las disposiciones mas felices, añade el ya citado autor, que pueda desear un gobierno justo é ilustrado. Por consiguiente será un indicio cierto, por el cual conocerá la nacion las intenciones de los que la gobiernan, verlos trabajar en inspirar la virtud á los pueblos, en cuyo caso son puras y rectas sus intenciones, y se puede tener seguridad de que aspiran solamente al único fin de gobierno, la felicidad y gloria de la nacion. Pero si corrompen las costumbres, si inspiran el amor al lujo, la molice y el furor de los placeres desordenados, y escitan á los ciudadanos á un fausto ruinoso, ¡ó pueblos! tened cuidado con estos corruptores, que procuran comprar esclavos para dominar sobre ellos arbitrariamente.

Así que, nunca será bastante la atencion que las au-

toridades dediquen á la conservacion de las costumbres cívicas, á la consecucion de cuyo objeto deber de aquellas es dirigir todas sus luces y facultades. Sabido es que si las virtudes, consagradas solo en el recinto del hogar doméstico á labrar la felicidad particular, suben á una esfera mas elevada y se trasforman en virtudes cívicas, la prosperidad y su consiguiente bienestar constituirán al Estado en el mayor grado de poder y de gloria á que por idénticas disposiciones y circunstancias llegaron algunas naciones de la antigüedad.»

El *Genio*, describe la doble ceremonia de la Apertura del curso académico, en el Instituto de esta provincia, que terminará á últimos de junio, y de la inauguracion de la Escuela Industrial.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 4^a

Orden general del 3 de octubre de 1856 en Palma.

El Escmo. Sr. Director general de los cuerpos de Estado mayor del Ejército y plazas, con fecha 22 del próximo pasado me comunica las reformas habidas en el programa de exámenes para ingresar en la escuela especial del cuerpo de Estado mayor del Ejército, aprobadas por Real orden de 7 de agosto último, y son las siguientes.

Traducir correctamente el frances, geografia, historia de España y nociones de la universal, dibujo natural hasta cabezas inclusive, aritmética, álgebra inclusive, la teoría general de ecuaciones y series, geometría elemental y trigonometría rectilínea y esférica.

Lo que de orden del Escmo. Sr. Capitan general de estas islas, se hace saber en la general de este día para que tenga la publicidad.—P. A. del brigadier gefe de E. M.—El comandante capitan del cuerpo—Casimiro Vizmanos.

COMISION DE AVALÚO Y REPARTO DE PALMA.

Habiendo pasado la administracion de hacienda pública á esta Comision, las relaciones de los contribuyentes que tienen en descubierto sus cuotas en los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de los años 1853, 1854 y 1855 para que facilitase las noticias posibles á fin de saber el paradero de los individuos inscritos en ellas, ó diese su dictámen acerca de su insolvencia; ha practicado las diligencias posibles, con ambos objetos y en su consecuencia ha formado respecto al segundo las listas que en virtud de las instrucciones que rigen se han espuesto hoy al público. Por lo mismo se advierte que quedarán de manifiesto en la fachada de esta Casa Consistorial por espacio de cinco días á contar desde el de la fecha, á fin de que los contribuyentes á la contribucion de inmuebles, puedan examinarlas, y en su caso presentar las reclamaciones que crean oportunas á la oficina de esta Comision durante el plazo indicado, para que en vista de ellas se pueda acordar lo que proceda. Palma 3 de octubre de 1856.—El Presidente—Federico Robles.

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA E IBIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

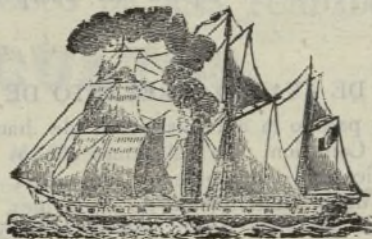
1857,

DISPUESTO CON ARREGLO AL MERIDIANO DE PALMA.

Este almanaque es el que propiamente contiene las afecciones astronómicas, las lunaciones de cada mes, y otras noticias que hemos podido adquirir del Observatorio de marina de San Fernando; además del santo de cada día, las fiestas de precepto y de obligación de oír misa, los días en que se abren y cierran los tribunales, los de gala con uniforme, los mercados y ferias de esta isla y todo lo demás que estaba en los calendarios de los años anteriores, se le ha añadido las horas diarias del orbo y ocaso del sol y de la luna, las horas y minutos que en todos los días del año debe señalar un reloj arreglado al *tiempo medio* en el momento en que un reloj de sol señala las 12 ó el medio día verdadero, los signos y el día en que cada mes el sol entra en ellos, las labores del campo para labradores y hortelanos, y también las del jardinero en cada uno de los meses del año, con una reducción muy útil de moneda mallorquina á reales y milésimas, y el valor de los maravedises en céntimos de real; y para las innumerables personas piadosas de esta provincia irá junto una noticia de las cuarenta horas que se celebran en Palma y el método de visitar y adorar á Jesus sacramentado segun lo practicaba y enseñaba Sor María Rosa del Corazon de Jesus, con la jaculatoria en que prorumpió dicha venerable cuando solo tenia de siete á ocho años de edad, que falta á las impresiones que de dicho método se han hecho en estos últimos años.

Véndese en la librería de GUASP, calle de Morey.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitan el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el lunes 6 del actual á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

ACADEMIA QUIRÚRGICA MALLORQUINA.

Esta Academia celebrará junta literaria los días 13 y 28 del corriente mes á las siete y media de la noche.

Lo que se avisa á los señores socios para su puntual asistencia. Palma 1º de octubre de 1856.— El secretario de gobierno—Jaime Luis Garau.

Teatro del Círculo.

Funcion 34 para el 4 de octubre.

El drama en dos actos arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

UNA AUSENCIA.

Intermedio de baile.

Dando fin con la pieza en un acto, traducción de D. Isidro Gil, titulada

LA MOLINERA,

cuya protagonista desempeñará la Sra. Gimenez.

A las siete y media.

Nota. Se admiten encargos para suscripciones por mitades, terceras y cuartas partes.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.